



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA RÍO GALLEGOS

(Art. 1101 y 1013 inc. "h" C.A.)

EDICTO

Se notifica los interesados que abajo se detallan de la corrida de vista por presunta infracción al Código Aduanero, para que en plazo de diez (10) días hábiles de publicada la presente, comparezcan a estar a derecho, produzcan su defensa y ofrezcan las pruebas que hacen a su descargo, bajo apercibimiento de decretar la rebeldía (arts. 1101 y 1105 del Código Aduanero). Se les hace saber de la aplicación del artículo 1001 del C.A. Que en su primera presentación deberán constituir domicilio en el radio urbano de la ciudad de Río Gallegos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en esta dependencia (arts. 1001 al 1004 y 1013 del C.A.). Se les hace saber el detalle a los fines del pago del importe en concepto de multa y tributo que deben abonar, y que en caso de abonarse dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la presente publicación, se dictará la extinción de la acción penal según lo establecido en los artículos 930/932 del Código Aduanero. Asimismo que se aplicará la pena de comiso de la mercadería. Notifíquese. Fdo. Pablo Daniel Arguello – Administrador Aduana Río Gallegos.

ACT.SIGEA	CAUSANTE	DOCUMENTO	MULTA	TRIBUTO	ART C.A.	PENA ACC.
	TRANSPORTISTA SEGOVIA					
17600-12-2022	SANCHEZ PATRICIO DAVID	RUT 155817984	\$458.753,54	NO	ART.962	CORRER VISTA
17600-12-2022	SANTANDER JUAN CARLOS	RUN 11921104-2	\$458.753,54	NO	ART.962	CORRER VISTA
17600-12-2022	GUERRERO SOTO RAFAEL	RUN 21145251-K	\$458.753,54	NO	ART.962	CORRER VISTA
	TRANSPORTISTA SEGOVIA					
17600-13-2022	SANCHEZ PATRICIO DAVID	RUT 155817984	\$1.362.531,14	NO	ART.962	CORRER VISTA
	ACEVEDO					
17600-13-2022	GOMEZ RENE ALBERTO	RUN 10894311-4	\$1.362.531,14	NO	ART.962	CORRER VISTA

Pablo Daniel Arguello, Administrador de Aduana.



e. 30/09/2022 N° 78372/22 v. 04/10/2022

Fecha de publicación 04/10/2022

